

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.ª MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.ª ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.ª NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ Mª MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.ª NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.ª UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las doce horas cuarenta minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excm. Sra. Dª Kissy Chandiramani Ramesh, Consejero no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

No concurre a la sesión D.ª Fatima Mohamed Dos Santos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- **Comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente y Sostenibilidad, solicitada por los Grupos Parlamentarios PSOE Y Caballas.**

Sr. Presidente: *“A esta interpelación se ha adherido con posterioridad el Grupo de Ciudadanos. La comparecencia tiene que ver sobre la encomienda formulada por el Gobierno*

a la empresa pública TRAGSA en relación con el adecentamiento de diversas zonas de la Ciudad.

Ya esta mañana hemos hablado de la empresa TRAGSA, yo les ruego a los distintos intervinientes nuevamente que sean respetuosos con los tiempos que el Reglamento establece, habiendo una cierta flexibilidad, pero que sean respetuosos con los tiempos, para que este asunto sea tratado de conformidad con lo establecido en el Reglamento.

Comparece en nombre del Gobierno el Sr. Carreira.”

Sr. Carreira Ruíz: “Sr. Presidente, a título informativo ¿me podría indicar el tiempo? Quince minutos, gracias.

Buenas tardes a todos.

Efectivamente hemos hablado ya esta mañana de TRAGSA en sendas interpellaciones, no obstante, el Gobierno tenía la obligación de comparecer a solicitud de los grupos.

La encomienda de gestión que se ha hecho a TRAGSA, desde la voluntad política creemos que necesitaba determinadas zonas de la ciudad un refuerzo en materia de política medioambiental, a pesar de que hay instrumentos importantes no solamente desde su volumen de recursos humanos, sino desde el punto de vista de recursos financieros que esta Administración pone a disposición de los ceutíes, otros recursos que en algún caso podían causar extrañezas más recursos puestos a disposición de un objetivo común en el marco general de la política medioambiental, del marco del adecentamiento, del entramado urbano de Ceuta y de determinadas zonas de la ciudad que están fuera del entramado urbano, para que los servicios públicos de Ceuta tengan una calidad cada vez mejor.

La iniciativa le corresponde al Gobierno, en este caso, no es una iniciativa planteada por usted a través de una moción presentada en el Pleno y la volvemos a explicar: si fuera un capricho del Gobierno no estaría sustentada por opiniones más cualificadas que las puramente políticas y entonces solamente habría una memoria mía... Pero, esta memoria que yo firmo como Consejero de Medio Ambiente viene presidida de otras opiniones más cualificadas que la mía, es decir, hay un informe de necesidad que se justifica por un técnico de esta Ciudad, hay una memoria técnica hecha precisamente por el Director Facultativo del Contrato de TRACE, hay también una memoria del Consejero de Medio Ambiente donde la voluntad política se concilia con los informes técnicos y a partir de ahí tiene que seguir produciendo el perfeccionamiento del procedimiento administrativo hasta que se pueda encargar la encomienda que es un informe jurídico que avale todo esto que se pretende hacer, y en lo que en principio ya hay un acuerdo político y técnico, y un informe de la Intervención sobre la legalidad de la aplicación del gasto a esta encomienda.

Asimismo, también existe una fijación de los precios de la misma, siguiendo el criterio que establece la Subsecretaría del Ministerio correspondiente, que es quien publica en el BOE las tarifas específicas, para cada uno de estos servicios por parte de la empresa a la que se le va a encomendar el servicio. Con la única excepción del salario de los trabajadores, que también consta un informe de un técnico de esta Ciudad que es Graduado Social donde dice que se tiene que aplicar el Convenio General de Limpieza a estos trabajadores y no el Convenio que tiene TRAGSA para sus propios trabajadores.

Estos son los antecedentes, quiero decirles que es verdad que existe un contrato de concesión de limpieza viaria y recogida de residuos domiciliarios, ése es el contrato que existe.

Ese contrato tiene menor cuantificación económica a pesar de la modificación que se hizo siendo yo Consejero de Hacienda, en torno a un 9,67% sobre el mismo, que el que tenía el anterior concesionario que era URBASER. Por eso, siempre he dicho y vuelvo a decir hoy que vuelvo a agradecer a los trabajadores de TRACE el esfuerzo que están haciendo, porque tienen que hacer exactamente lo mismo que antes con menos medios; por lo tanto, es un esfuerzo que quiero reconocer.

Y esto es porque el contrato tiene menos asignación económica, es muy fácil, solamente hay que irse a Intervención, pedir la facturación que tuvo URBASER en los últimos dos o tres años y compararla con la de TRACE, para ver si se está poniendo la misma cantidad de dinero ahora que antes. Y no es la misma, porque ese contrato se licitó en un momento de severa crisis económica y hubo que recortar las asignaciones a ese servicio y a otras partidas importantes.

Había que reponerles a los ciudadanos de Ceuta su derecho a un servicio de calidad, por eso iniciamos la modificación del contrato hasta el límite que la ley nos permitía, que como ustedes saben es el 10%. Aún así las necesidades en Ceuta en materia medioambiental crecen y, por lo tanto, la utilización de espacios públicos.

Esto no es ningún éxito del Gobierno, en cualquier caso, que Ceuta esté mejor no es un éxito del Gobierno, esto es un éxito colectivo siempre.

La encomienda no pretende sustituir ningunas otras obligaciones que tengamos adquiridas con otro agente que opere en materia medioambiental en Ceuta, sea contratista o colaborador, porque tenemos más recursos, porque está el contrato de TRACE que se dedica exclusivamente a la limpieza viaria y recogida de residuos domiciliarios.

Por lo tanto, habría que poner más medios habida cuenta de que ustedes saben que el contrato de TRACE no se podía estirar más desde el punto de vista de una nueva modificación, esto también lo saben todos ustedes. Sé que los trabajadores de TRACE y el Comité de Empresa podía estar en condiciones de asumir estos servicios que hemos encargado a TRAGSA, porque son especialistas en materia de limpieza, el problema es que legalmente este Gobierno y esta Administración y ustedes si estuvieran, lo podrían hacer a las bravas, pero tendrían todos los informes en contra, para hacer esa modificación del contrato y estirar las posibilidades del contrato de TRACE, que les voy a decir una cosa, no vengo aquí a discutir la ley, pero desde luego, sería mucho mejor y más económico hacerlo con un solo operador que con dos o tres operadores, porque se concentrarían más los esfuerzos, se reducirían los gastos generales y las cosas saldrían mejor y más baratas.

Entiendo la frustración de alguna manera de los trabajadores de TRACE que dicen que por qué no lo pueden hacer ellos y también entiendo que los Sindicatos lo defiendan, y que ustedes también los defiendan, pero no entiendo por qué no defienden a los trabajadores de TRAGSA, tan ceutíes son, ¡eh! Tanto derecho tienen a trabajar como los demás y son 60 y no los ha elegido ningún miembro de esta Asamblea.

No creo que aquí haga competencia desleal a nadie, aquí todos trabajan en un mismo objetivo que viene muy bien definido y clarificado no solamente en la encomienda, sino también en los anexos que la soportan que son: la memoria técnica, la firma del Director Facultativo del Contrato de TRAGSA y la memoria económica y financiera que acompaña a la encomienda de gestión.

Siguiendo las recomendaciones de los servicios técnicos de esta Casa, nos cuidamos muy mucho de poner un apartado en la encomienda que decía: 'Quedan excluidos explícitamente la realización de los trabajos que le corresponde al concesionario TRACE'. Porque estaríamos pagando dos cosas por una misma cosa y eso es injusto y delictivo.

Establece la encomienda una serie de excepciones muy motivadas hasta el punto de que las excepciones muy motivadas han sido avaladas por los informes técnicos, jurídicos y económicos.

Y sobre la frontera y su entorno, sí que es verdad que hay una coincidencia espacio-temporal entre un trabajador de TRAGSA y uno de TRACE en la zona fronteriza, digo espacio-temporal porque operan en el mismo espacio y probablemente hasta coincidan en algunas ocasiones físicamente. Pero TRAGSA está cumpliendo en la zona fronteriza lo que dice el contrato y el plan de servicios, que es tratar esa zona como si fuera una calle más de Ceuta.

Y si le queremos dar a TRACE un tratamiento distinto y extraordinario, habría que acudir a la vía de los servicios extraordinarios y todas sus señorías saben que a este consejero le impidió la Intervención contratar servicios extraordinarios.

Por lo tanto, no quedaba alternativa, si no lo puede hacer TRACE y yo no lo voy a hacer, alguien lo tendrá que hacer, lo que no se puede es condenar a una ciudad a tener una frontera en un estado impresentable, porque siempre tiene que haber una solución técnica y jurídica para una necesidad.

Y lo siguiente es los llamados 'puntos negros o puntos de contenerización', que están repartidos por toda la ciudad de Ceuta, pero también saben ustedes y así consta en el expediente de la encomienda, la proliferación de la utilización de las zonas de contenerización, para el depósito de todos tipos de residuos que nada tienen que ver con los residuos domésticos. Pues, en la encomienda también aparece como obligación de TRACE hacer esa recogida y proceder además a la limpieza de la zona y además explícita mediante un baldeo, es decir, un camión cisterna con agua a presión.

Pero es que también ocurre lo mismo cuando se limpian parterres de difícil acceso, en la zona de la Loma del Pez, estaba sumamente abandonada en el parterre principal que da como fachada hacia la zona de la playa de Benítez, se ha hecho un trabajo extraordinario por parte de TRAGSA. Y ocurre lo mismo con las playas, el exceso de algas lo recoge TRAGSA y además la encomienda dice que utilice métodos medioambientalmente aceptables para conseguir su secado previo para luego después proceder a su incineración o a su traslado.

Imagínense ustedes si esas algas recién recogidas que están mojadas y que pesan una barbaridad, las lleváramos a la planta de transferencias que nos cobra 103 euros por tonelada de residuos que tengan que transferir; estaríamos pagando por agua, por eso es necesario habilitar una explanada para que las algas se sequen y pesen prácticamente nada.

Les he oído decir muchas cosas, pero prefiero esperar a sus intervenciones por si quieren alguna explicación más puntual, por ejemplo: los trabajos verticales, el cálculo del precio son tarifas oficiales publicadas en el BOE, 127.000 euros creo recordar que estaban valorados los trabajos de TRAGSA; sin embargo, se licita por una cantidad de 80.000 euros y algo. TRAGSA tiene medios propios (mosquetones, cuerdas, etc.), es decir, no han contratado el servicio completo, sólo a los operarios, por lo tanto, el gasto se tiene que justificar y les aseguro que la Intervención dirá que no, si no queda comprobado que el gasto ha sido el que venía en la encomienda, no lo que ellos hayan contratado exteriormente, porque saben ustedes que TRAGSA sólo puede contratar exteriormente del total de la encomienda del millón y medio de euros, el 49%. En este 49% está la contratación de los operarios, pero no de las medidas de seguridad que tienen que utilizar para hacer trabajo, eso lo pone TRAGSA, porque las tiene y no lo contrata externamente.

Para hacer un contrato hay que tener un informe de necesidad de que uno no tiene medios propios y tenemos un medio propio, si tenemos un medio propio contratarlo externamente tiene poco sentido, es más, dudaría yo que hasta se pudiera hacer.”

Sr. Hernández Peinado: *“Escuchar la palabra TRAGSA y relacionada con el Gobierno de esta Ciudad, la coalición sería Gobierno + TRAGSA, igual a la polémica está servida. Y esto es así desde el principio de que el Gobierno empezó a hablar de la encomienda de gestión que iba a realizar la Ciudad a esta empresa.*

Nosotros, desde luego, solamente hemos escuchado palabras de elogio por parte del Gobierno hacia la mencionada empresa y se ha intentado hacer ver a la ciudadanía que es un modelo a seguir a la hora de ejecutar las tareas que en teoría se deberían sacar a licitación pública y dar trabajo a sectores de la ciudad que así lo están demandando.

En primer lugar, tendremos que plantearnos qué obras y servicios puede prestar TRAGSA de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público de 2011 y nosotros nos preguntamos: ¿puede TRAGSA hacer obras de orfebrería?, ¿puede TRAGSA hacer obras artísticas?... Nosotros entendemos que ustedes están adjudicando cosas que no están previstas en la mencionada ley.

Es más, si recurrimos al Real Decreto 1072/2010, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA y de sus filiales, la relación de cooperación se instrumentará mediante un convenio de colaboración donde se especifique el interés público; es decir, que tiene que haber una declaración de interés público común. Y nosotros le preguntamos al Gobierno: ¿cambiar una acera o limpiar una zona es de interés público común? ¿Qué interés público común tiene la obra de la Gran Vía?

Más adelante si acudimos al Real Decreto 952/2015 que modifica el del 2010 ahí se plantea un cambio de tarifas a aplicar por parte de TRAGSA y la Resolución 13 de junio de 2017 aprueba definitivamente las tarifas de TRAGSA y remite a la página Web de la empresa donde están los precios actualizados.

Desde nuestro Grupo Parlamentario nos planteamos muy seriamente otra cuestión que hay que ahondar y reflexionar y es ¿si puede haber una competencia desleal con la utilización por parte de la Ciudad de esta encomienda de gestión?, ello sería digno de una queja al propio Comisario de Defensa de la Competencia Europea. Y aquí se va a encontrar con el

Principio de Publicidad y Libre Concurrencia a ver si se cumple o no se cumple, pero además ¿qué tipo de control se va a hacer?, ¿quién va a hacer el seguimiento de las obras? ¿Pueden estar superponiendo tareas con TRACE y hacer trabajos también de las Brigadas Verdes? ¿Hay informes técnicos a Doc.? ¿Los trabajos de altura es estar en un terraplén? Desde luego que en el PSOE estamos estudiando si ustedes están incumpliendo la ley, si están haciendo encomiendas que no se corresponden con la ley, porque pensamos que hacer un acerado no responde al concepto jurídico de interés público común, entendemos que este concepto es mucho más profundo y de mayor calado que una simple obra.

Si ahondamos en otros aspectos de TRAGSA, por ejemplo, el proceso de selección de personal entendemos que ha supuesto un incumplimiento de la legislación en dicha materia y la ley dice: 'La contratación de personal debe realizarse previa convocatoria pública'. ¿Se ha hecho esto? ¿Se han respetado los principios de igualdad, mérito y capacidad? Esto no se ha cumplido.

Si nos vamos a la Resolución del 23 de febrero de 2011 de la Dirección Gral de Trabajo por la que se registra y publica el 17 convenio colectivo de TRAGSA, la contratación de personal recogida en su artículo 14 dice: 'Que se efectuará de acuerdo con la legislación vigente en la materia y con las especificaciones que se recogen en los artículos siguientes'. Apostilla: 'El personal será contratado previa convocatoria y proceso de selección de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y publicidad, debiéndose entender la titulación requerida o la aptitud y capacidad adecuada para el puesto ofertado'.

Pero tal y como especifica el convenio colectivo de TRAGSA la empresa debe elaborar un procedimiento para la contratación de personal de acuerdo con una serie de premisas, es decir, estableciendo un sistema de listas previas de bolsa de trabajo mediante publicidad y en el ámbito territorial los criterios de baremación y los requisitos de los aspirantes serán establecidos en dicho procedimiento, garantizándose la incorporación inmediata en dichas listas de las personas que hayan trabajado en la empresa en los últimos doce meses.

Nosotros le hacemos la siguiente pregunta ¿la representación de los trabajadores está informada de la elaboración y de la gestión de dichas listas?

Por otra parte, si acudimos al Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del EBEP en su artículo 55, recoge los principios rectores. Lo que se necesita de acuerdo con esos principios es que haya una publicidad a las convocatorias de sus bases, una transparencia, una parcialidad y profesionalidad de los miembros de sus órganos de selección, independencia y discrecionalidad técnica en la actuación técnica de los órganos de selección y agilidad sin perjuicio de la objetividad en los procesos de selección y esto es precisamente y directamente aplicable a TRAGSA; en virtud a la Disposición Adicional Primera de ámbito específico de aplicación, es decir, los principios recogidos en los artículos 52,53,54,55 y 59 de la Ley del EBEP, que es de su aplicación a las entidades del sector público estatal, autonómico y local que, precisamente, no estén incluidos dentro del artículo 2 de dicho Estatuto y que esté definido en la normativa específica.

Por tanto, el Gobierno de la Ciudad ante el incumplimiento evidente de la legalidad, siendo aún más grave al tratarse de una empresa pública con una encomienda de gestión de una Administración Autonómica es por lo que solicitamos que nos expliquen pormenorizadamente los pasos que se han dado durante el proceso de selección de personal y, sobre todo,

les instamos a que nos den razones políticas, jurídicas y administrativas de las decisiones que se han tomado al respecto. Porque todo esto es un procedimiento con clarividencias y con muchos aspectos oscuros, en primer término, TRAGSA afirmó que la selección de personal la había llevado a cabo acudiendo al SEPE, sin embargo, éste mismo desmiente que la empresa haya hecho la selección a través suya, resulta que más adelante TRAGSA reconoce que no había hecho la selección a través del SEPE. A continuación, la empresa indica que la selección del personal había sido solicitando currículum que habían recibido, señalando como única condición que debían ser personas desempleadas; más adelante se conoce por el SEPE que los representantes de la empresa habían acudido a dicho servicio solicitando una serie de condiciones para el perfil de los trabajadores, donde la principal característica era que los seleccionados tenían que haber realizado algún curso en la Escuela de la Construcción. O, dicho de otro modo, según el Director Provincial del SEPE la empresa pública pedía tres condiciones en su perfil: que no tuvieran formación, que no tuvieran experiencia y que tuvieran algún curso de la Escuela de la Construcción.

Y en otro orden de cosas el PSOE de Ceuta ha denunciado públicamente lo que usted ha referido anteriormente, que el pasado fin de semana TRAGSA realizó funciones de limpieza viaria que corresponde a TRACE. Nosotros tenemos pruebas donde TRAGSA ha realizado labores en la zona del Polígono Virgen de África, en la Bda. Los Rosales, Erquicia, donde precisamente se sabe que el pliego de prescripciones técnicas suscrito por la Ciudad y la propia empresa adjudicataria del servicio recoge que estas actuaciones son funciones de TRACE.

Me remito al anexo 1 de Condiciones Técnicas de esta encomienda de gestión que se hace a TRAGSA, en el apartado 2.1.2 Trabajos Excluidos dice textualmente: “Quedan expresamente excluidos los trabajos objeto de contratos suscritos por la Ciudad Autónoma de Ceuta para la gestión del servicio público de limpieza viaria y de recogida de residuos domésticos en el término municipal de Ceuta’. Actualmente, en vigor, a excepción de lo que usted ha comentado, de lo contemplado en la zona de la frontera y la recogida extraordinaria de algas. De todo esto ¿hay informes técnicos al respecto?

Y a nosotros, desde luego, como a cualquier ciudadano nos resulta lamentable que la Ciudad tenga que pagar dos veces por un mismo servicio, consideramos que se está despilfarrando las arcas públicas o el poco dinero que hay en las arcas (porque después de lo que he escuchado esta mañana de que no hay dinero para pagar las horas extraordinarias de la Policía Local) y con esto se está perjudicando los intereses de todos los ceutíes

Y quisiéramos decirle al Gobierno: ¿por qué no se ciñen a los pliegos de condiciones establecidos?, e instamos al Gobierno de que demuestre que hay una mayor claridad a la hora de tomar decisiones públicas que el pueblo de Ceuta le exige a este Gobierno una mayor transparencia.

Y quisiera hacer una consulta al propio Secretario General, Sr. Presidente, si usted me lo permite, ¿es legal que el informe lo firme aquí alguien que no es funcionario? ¿Si es legal que un director del contrato de limpieza sea personal de una empresa municipal?”

Sr. Presidente: *“Toma nota el Sr. Secretario, el motivo de la comparecencia es la comparecencia del Gobierno, ha comparecido, usted formula esa pregunta, queda constancia en Acta y le contestará por escrito, para que tenga tiempo de estudiar. El Sr. Secretario es*

una persona muy cualificada, pero tiene que tener tiempo para analizar las cosas, creo que usted que es profesor, nadie a voz de pronto algo que no conoce, me parece que le debemos dar un tiempo para que pueda contestar esa cuestión.

Queda emplazado, por tanto, a la Secretaría, para contestar a las preguntas formuladas por el Sr. Hernández.

Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“En primer lugar, Sr. Carreira, decirle que su intervención ha sido centrada en la polémica sobre su tratamiento o no del contrato de TRACE y la encomienda de gestión de TRAGSA, nosotros en eso no vamos a hacer una especial incidencia, porque lo hemos interpelado y hemos obtenido una respuesta, no convincente a nuestro juicio, pero es la que ustedes tienen.*

Queremos hacer una valoración bastante más amplia y completa de esta primera encomienda de gestión de servicios, pero también queremos incardinarla en lo que es una decisión política y una estrategia clara del Gobierno de la Ciudad en relación con las adjudicaciones de obras y servicios en el futuro inmediato.

Esta polémica viene arrastrando desde hace algún tiempo, pero por cuestiones que son imputables exclusivamente a ustedes y me explico: el Sr. Presidente nos ha acusado a Caballas, de que tenemos ‘Tragsafobia’, nada más lejos de la realidad, tenemos en todo caso ‘PPfobia’, pero eso está justificado plenamente visto lo que ustedes hacen diariamente.

Todo esto se debería haber discutido de una manera ordenada aquí en el Pleno, ustedes han hecho un convenio con TRAGSA, que es un convenio suscrito entre Administraciones Públicas, que por ley tiene que discutirse y aprobarse en el Pleno, y ustedes han hurtado ese debate a los grupos políticos. Nosotros no tenemos perjuicios ni opiniones preconcebidas sobre TRAGSA, sí le hemos advertido de algunos riesgos y problemas que veíamos, fundamentalmente, dos cuestiones: una relacionada con el empleo y otra relacionada con el precio.

Nosotros le hemos advertido a ustedes y a los servicios de Intervención, primer problema ¿Cómo se van a efectuar las contrataciones de las personas que van a hacer los servicios? Es dinero público, empleo público, pues, requisitos constitucionales.

Segunda cuestión, muy importante, dice el sentido común, no la ley, una Administración Pública no puede pagar por los servicios que se le prestan más del coste efectivo de estos. Esto parece que todo el mundo tiene que estar de acuerdo, esto no puede ser de otra manera. Nosotros dijimos tal y como funciona TRAGSA y sabiendo que puede subcontratar el 49% del importe de la encomienda de gestión y lo tiene que hacer con sujeción a la Ley de Contratos del Estado y tiene, por tanto, visto la experiencia de esta Casa que están oscilando entre el 40 y el 50% las bajas de licitación, ¿cuándo TRAGSA licite esa diferencia de quién es? Creo que es una respuesta que merece darse con claridad y lo han hecho desde TRAGSA y han dicho: ‘Eso es nuestro’. ¡Estupefacción!, porque esto debería estar incluido en ese convenio, todos aquellos ahorros procedentes de cualquier licitación serán un menor coste del servicio. Si es un medio propio y nos cuesta menos, pagamos menos, es de sentido común y eso no está recogido, le pondré un ejemplo: tenemos noticias de que TRAGSA ha hecho una subcontratación de la limpieza vertical y son 127.000 euros lo que va a cobrar y ha licitado por

85.000 y a usted le han dicho que esto es porque no están incluidos los materiales, pero usted si hubieran tenido la precaución de buscar los datos, sabría que los materiales valen un total de 400 euros, de los 4.000 exactamente 250, es decir, un 10%. Es decir, de los 127 de materiales van 12.000, restemos rápidamente y nos han tomado el pelo: alguien se ha llevado el dinero, no digo que la gente robe, sino que TRAGSA hace muy bien entre unos beneficios estupendo y si estamos pagando de más solamente en esto.

Nosotros advertíamos esto: empleo y precios, regulen ustedes que en el convenio que el empleo se cree de manera justa y constitucional y que el Ayuntamiento no pague de más, en esto no es suficiente para que nosotros veamos que acudir a TRAGSA en determinadas ocasiones sea una cosa normal y positiva y subrayo 'en algunas ocasiones'.

No vamos a entrar a la legalidad o no, TRAGSA es una empresa que viene de transformaciones agrarias y el objeto social está relacionado con el medio ambiente y el medio rural, todo lo demás es coger 'el rábano por las hojas' y aprovechar que 'el Pisuerga pasa por Valladolid'. Pero tampoco vamos a hacer de esto una batalla política.

Usted ha dicho: 'Sus medios propios'. Habrá que responde a algunas preguntas, no es un medio propio que apareció anteayer, lo contemplan 40 años de experiencia y a ustedes gobernando ya quince, y en esta legislatura 2 y 2 meses, ¿por qué TRAGSA ahora?

Aquí hay una cuestión importante y relevante: la estrategia o el convenio que ustedes han firmado con TRAGSA es una confesión de partes de incompetencias y es una responsabilidad de ustedes, decir que no pueden, cualquier expediente se queda desbarrancado, hay que hacer y algo y esto es una responsabilidad seria, pondremos un ejemplo: las tres encomiendas de gestión que ustedes han hecho han sido relaciones de proyectos, ésta es la cuarta, pero las tres primeras redacciones de proyectos y la tiene que hacer TRAGSA y ustedes tienen 9 arquitectos en nóminas, y quieren que el proyecto lo haga un tercero, quiere esto decir que ustedes han llevado a esta Administración a una situación de absoluta incompetencia. Y esto es lo que justifica que vayamos a TRAGSA.

Lo hacemos además corriendo, porque si ustedes nos hubieran atendido nuestra intención siempre es la de colaborar, porque no es verdad que no queremos que las cosas salgan. Sabemos interpretar bien los resultados electorales, somos un partidario minoritario, ustedes tienen mayoría absoluta y hasta que podamos ganar algún día, si ganamos, que no será, no queremos que la ciudad sea un desastre, no es verdad. A nosotros no nos gusta cómo hacen las cosas, tenemos alternativas, propuestas, casi nunca nos hacen caso, pero nuestra intención es que las cosas funcionen.

Vamos a intentar resolver los problemas que puede crear esta política nueva de TRAGSA, y ustedes no nos han querido hacer caso y vamos ya a la demostración palpable: primera encomienda de gestión en serio, vamos a llamarla así; mire usted, el Sr. Celaya ha explicado lo de la obra de la UNED, esa obra la hace TRAGSA y lleva un año de retraso, por ahora.

Vamos a la primera cuestión: la primera es un contrato... usted se ha esforzado mucho en explica la oportunidad, pero ha omitido usted bastantes detalles importantes. Usted ha dicho que sería hasta delictivo, pues, se está usted acusando de delinquir, porque usted en los Presupuestos ha puesto que este servicio se iba a hacer a través de un contrato. Es más,

el pliego de condiciones estaba redactado, además hay otra cuestión que parece bastante clara y es que esto es la sucesión del plan juvenil, de hecho, han pedido un informe que justifique si tenía que haber o no su redacción de las personas que venían haciendo el servicio. Es decir, este servicio es la continuidad de otro servicio.

Y ustedes pueden cambiar de opinión y parecería correcto que ustedes dijeran que lo iban a hacer con medios propios y preguntamos nosotros ¿medios propios es OBIMACE? Un medio propio es el convenio con Brigadas Verdes, ¿podrían hacer estas labores las Brigadas Verdes? ¿Por qué no se amplía a 60 operarios las Brigadas Verdes a un coste de 1300 euros en lugar de 3.500 que se va a pagar a TRAGSA? O ¿por qué no amplían por 6 meses 60 operario de OBIMACE a un coste de 1700 euros en lugar de 3.500? Claro y dicen ustedes que la Ley de Presupuestos les impide contratar ¿y a TRAGSA no? Pues, también, salvo una justificación que tiene que hacer expresamente el Ministerio de Hacienda, evidentemente, no ha hecho, por cuestiones de plazos.

Han corregido ustedes respecto a lo que se hizo en el contrato anterior, incluyendo las algas y la frontera, está bien, pero exactamente igual se podría haber hecho con el instrumento anterior o con los otros dos propios a mitad de precio, ¡ajo! A mitad de precio. No lo deciden así y tendrán que explicar por qué.

Y ahora vamos a la propia encomienda de gestión: en primer lugar, el tema de personal, deberían dar una explicación convincente, nosotros si ustedes no dan una explicación y no se resuelve en este ámbito serán los Tribunales los que dirán lo que ha pasado. Y nos hemos esperado, hemos pedido una comparecencia, por lo mismo

El día 21 de julio comunican a la empresa la decisión de la encomienda de gestión y el 1 de julio los trabajadores de TRAGSA estaban trabajando, teóricamente, en este periodo de tiempo debería haber habido una convocatoria pública. Esto es serio y problemático.

Y vamos a la cuestión de los números, Sr. Carreira, fíjese usted el contrato que había en el Plan de Empleo Juvenil, costaba 1.700.000 euros al año y éste vale 1.500.000 por seis meses. El contrato anterior tenía 95 operarios y éste 60, en algún lado habrá una explicación a esto.

La primera explicación es un tanto extraña, es el coste de la mano de obra, pero una cosa curiosa, Sr. Carreira, ustedes han valorado en 3.500 euros al mes de un operario, ése es el precio que se va a pagar. De entrada, hay un pequeño problema, ustedes han dicho no, la encomienda de gestión se hace a precio tasado, que son los que publica el BOE, no es verdad, éste no está en el Boletín, no, no está. Luego no es verdad que está a precios tasados, eso es algunas veces y otras veces no, ahí quién sea tendrá que responder de por qué se está poniendo un precio que no aparece en el Decreto de Referencia del año 2015 tal y como pone en la encomienda en su acuerdo, en su convenio, etc.

Además, Sr. Carreira, el coste de un peón en el convenio de limpieza pública de Ceuta es de 3.000 euros incluyendo la Seg. Social, que no está bonificada por ser una empresa pública.

Entonces, nosotros preguntamos ¿quién ha hecho los números?, porque no cuadran y sí hay algo que me descuadra en ese expediente hay un informe que manda TRAGSA con

estos números antes de los que hace el responsable de este documento. nosotros pensamos que esta evaluación económica la había hecho el arquitecto de PROCESA, pero el arquitecto sólo la ha firmado y convalidado, pero TRAGSA ya mandó dos folios con los precios.

Pero hay algo todavía peor, usted sabe que este 1.500.000 que usted va a pagar 445.000 € por amortización de maquinaria en seis meses, fíjese que dato más curioso, por este importe pagamos a TRACE durante todo el año con todas las maquinarias que tiene para limpiar toda la ciudad, 800.000 €. Quiere decir, que si homogenizamos en los periodos pagamos más a TRAGSA por la maquinaria de un contrato complementario, para limpiar los parques, que a TRACE por limpiar toda la ciudad.

El origen aquí de lo que se trata hoy es de correr, deprisa...

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, le ruego que vaya terminando, ha multiplicado por cuatro el tiempo que tenía.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Estoy terminando.*

Lo que le estaba diciendo es que el origen está en el deprisa, deprisa. No hay que mirar los números, los expedientes, etc., y esto no puede ser.

Nosotros sobre la cuestión de personal queremos una explicación convincente y si no lo dirá quién la tenga que decir.

Y sobre el tema del coste, también le advertimos, Sr. Carreira, debería tomarse interés en este asunto. Esto que le he explicado a ustedes, sobre certificación que se pague en estas condiciones a 4.200 euros el peón de limpieza vertical a 3.500 euros el peón de limpieza ordinaria y a 450.000 dos camiones y una cuba, por seis meses. Esto quién ponga la firma ahí, que se vaya atando los machos, sino se arregla a tiempo, que se justifiquen los pagos.

Entendemos que están deslindados unos terrenos y unos ámbitos competenciales y otros, no queremos que aprovechando circunstancias haya ningún listo, entendemos que es bueno, pero lo que no puede ser que nos cueste el doble con 35 trabajadores menos y pagando esto a nadie sabe quién. Esto no puede ser, esta es nuestra crítica.”

Sr. Varga Pecharromán: *“Esta comparecencia empezó con una mentira que no es la mejor forma de comenzar.*

PSOE y Caballas son muy libres de solicitar juntos comparecencias, son libres de invitar o no al resto de la Oposición, a compartirlas o no, pero lo que no pueden hacer es mentir y hacerlo gratuitamente. Antes de lamentar el quedarse solo o de lamentar que Ciudadanos no la apoye, como expusieron en la rueda de prensa que dieron, pudieran tener la decencia de habernos invitado y deberían habernos dado la oportunidad de hacerlo o no.

Deja mucho que desear sus alardes de preocupación por los intereses generales de la Ciudad cuando usan cualquier tema para sus intereses partidistas. Ustedes decidieron en qué ámbito hacían público unos comentarios sobre Ciudadanos y Ciudadanos decide en qué momento y en qué ámbito hace público la contestación a esos comentarios. ¿Por qué se

atribuyen ustedes en exclusiva la función fiscalizadora al Gobierno o la preocupación por el interés público?

Según ustedes, Ciudadanos está muy entretenido con la imputación que tiene el portavoz de Caballas y según ustedes por eso no nos preocupamos por el interés público, dejen los que seamos nosotros los que consideremos en qué nos entretenemos y le aseguro que este diputado tiene la capacidad suficiente, para entretenerse con su imputación y para preocuparse de los intereses públicos.

Aquí estamos adheridos a esta solicitud de comparecencia y aquí estamos escuchando lo que en ella se dice, para quedarnos con los que merezca la pena, más allá de sus propios intereses.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Vamos a empezar por el orden.*

Al PSOE quiero compartir con él algunas de las manifestaciones que ha hecho: la primera pregunta que se hace el PSOE en esta comparecencia es ¿qué obras puede hacer TRAGSA?, pues, se lo hubiera podido preguntar a su compañero de escaño, al Sr. Mas, en vez de preguntármelo a mí, porque siendo él uno de los responsables de la Delegación del Gobierno, por lo visto, puso plantar tomates en las vallas de la frontera, porque si no, no sé qué razón tendría el que le encomendarán a TRAGSA toda esa zona, ¿o es que utilizaban ustedes las vallas de la frontera como vías para plantación entre tomates? Pero si ustedes les encargaron..., haberle ilustrado, por qué no le ilustró antes de que hubiera hecho esa pregunta... porque si yo tengo un compañero que tiene que comparecer y yo he hecho cosas de las que mi compañero va a acusar a otro, le diría: ‘Ten cuidado que eso también lo hemos hecho nosotros’. En Ceuta ustedes han utilizado a TRAGSA para todo, eran capaces hasta de pulverizar piedras en una playa ¿se acuerda? ¡vale!

Entonces claro, ahora lo hace el PP y el PSOE olvida su historia y además con la responsabilidad de dirigir el Gobierno de España, porque al final nosotros, como dicen algunos, somos un humilde Ayuntamiento y no tenemos el asesoramiento del abogado del Estado, pero ustedes sí la tenían, y ustedes le encomendaron a TRAGSA lo divino y lo humano, qué pasa entonces también tenían prisa. Por qué de repente ahora surgen todos estos problemas de qué puede hacer TRAGSA, pues, puede hacer lo mismo que cuando estaban ustedes, no ha cambiado su régimen jurídico, la diferencia que ahora las encomiendas en lugar de hacerlas usted, las hago yo, ¿eso no será el problema?, ¿no?

Han dicho que hay establecer un marco general de colaboración con TRAGSA, ya existe, existe un convenio de colaboración que esta Ciudad ha firmado con TRAGSA, donde se establecen las líneas de colaboración que se pueden establecer entre ambas Administraciones, además aprobado por el órgano competente, que es el Consejo de Gobierno.

Dice usted, ¿si la limpieza de una zona es de interés público común?, no sé ¿a usted qué le parece?, yo lo tengo claro, sí es de interés público común.

¿Qué control hay sobre la encomienda? Pues, léasela, antes de venir aquí a contarnos la historia, léase lo que pone la encomienda respecto de los órganos de control que la Ciudad pone en la ejecución de la encomienda.

Vuelve a insistir en la duplicidad de tareas, ya le he explicado que no, termina usted sin leerse la encomienda, ésta establece una serie de excepciones donde en el espacio temporal y físico... No hay más, es que sólo tiene que leerse la encomienda. Una fotografía no dice nada más de lo que uno quiera interpretar de una cosa.

Respecto del personal, mire usted, TRAGSA contrata en Ceuta igual que en todos los sitios. Además, ha citado una norma en la que a TRAGSA se le solicita en la selección del personal que tenga independencia técnica, agilidad y objetividad. Independencia técnica significa que no hay ningún político que tenga que hacer ningún trabajo en materia de selección de personal. Y sí con agilidad, porque si no se pierde la razón de la encomienda y con objetividad, pero de acuerdo con unos criterios técnicos en la que hay que respetar la independencia técnica. Es que aquí nos ponemos a opinar sobre decisiones técnicas, aquí tenemos que venir a opinar acerca de decisiones políticas.

Y ahora dice, explíqueme usted ¿qué informes técnicos avalan la limpieza del Polígono? Pues, los de TRAGSA.

Y luego ha dicho también que hay que hacer respetar escrupulosamente los demás contratos que tiene suscritos esta Administración con otras empresas, y es lo que estamos haciendo, lo que pasa lo que le voy a decir lo puede interpretar como una tontería, ya he dicho esta mañana que hay que leerse los contratos bien, usted no se ha leído el contrato de TRACE, todavía, porque si lo hubiera hecho sabrá que hay un artículo que dice que la Ciudad con los medios propios podrá puntualmente complementar las tareas de TRACE. O sea, sí se puede, es decir, puntualmente sí se puede, lo que no se puede es con carácter general.

Con esto doy cumplida respuesta a todas las cuestiones que ha planteado usted, más allá de las cuestiones políticas. Por cierto, ha hablado de la Gran Vía. Es que usted no ha venido a hablar de TRACE usted ha venido a hablar de una encomienda de gestión, y aquí no se tiene que hablar de la Gran Vía, ni del Colegio de Arquitectos, así que léase, por favor lo que solicita.

En relación con Caballas, ha empezado el Sr. Aróstegui diciendo que tiene 'PPfobia', no hace falta que lo jure, pues nosotros no tenemos fobia a nada, ni siquiera a ustedes, les consideramos esenciales para la estabilidad de esta ciudad, a ustedes y a todos los grupos de la Oposición.

El coste efectivo de los servicios, pues, el coste está fijado en una publicación del BOE y además en la composición de precios que TRAGSA manda ya dice que hay que excluir de la fijación de esos precios, en cuanto a las tarifas reguladas, aquellas cuestiones que se deban regular por un orden de rango superior, como puede ser un convenio colectivo, por eso se hace una distinción en cuanto a la regulación del salario de los 60 operarios de TRAGSA.

¿Las bajas? Pregunta usted, TRAGSA tiene la posibilidad legal de contratar el 49% de aquello que se le encomiende, evidentemente, lo contrata con los precios de licitación de partida que se han fijado en la adjudicación de la encomienda y que forman parte de su tarifa.

Si se produce alguna baja y usted dice: '¿Por qué no esa baja se ingresa en las arcas de la Ciudad?', pues, porque TRAGSA se financia así, operando en el mercado. Mire, nosotros tenemos a PROCESA como medio propio y ha hecho obras importantes, y se licita, y la baja

revierte en las arcas municipales, pero ¿quién mantiene la estructura general de PROCESA?, el encomendante. Estas dos maneras de gestionar son válidas.

TRAGSA lleva 40 años, sí señor, y dice: ‘¿Por qué ahora?’ Y yo le digo: ¿por qué ahora no? ¿No será justamente al revés? ¿Qué usted no quiere que esto pase para que nada llegue a ocurrir y así los objetivos electorales de ustedes son mejores? Al fin y al cabo, Sr. Aróstegui, y yo creyendo que usted siempre pretende en líneas generales al interés general, pero también es verdad que no deja de ser una competición electoral.

Yo no quiero malversar fondos públicos, ni quiero ni lo hago y es verdad que la Consejería de Medio Ambiente elaboró un pliego de condiciones que está en Contratación y no ha desechado en absoluto que eso se licite, y sabe por qué, porque la propia encomienda demuestra que se ha hecho solamente hasta el 31 de diciembre, hemos utilizado eso que se llama el periodo entre contratos, para encomendarle a TRAGSA una gestión temporal. En diez años se pueden gestionar mejor los medios y amortizarlos mucho mejor y sacarles más rendimientos que para 6 meses, pero lo cierto que cuando se encomienda la gestión en 6 meses, es porque no se tiene la intención de que esto se eternice, sino que mientras se va formalizando la licitación se pueda prestar el servicio.

Por cierto, yo lo voy a retirar en su nombre, las Brigadas Verdes no son ningún miembro propio de esta Administración. Las Brigadas Verdes son un medio de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, no de esta Administración.

En cuanto al personal, tengo la confianza de que TRAGSA todo lo que hace lo hace siguiendo sus órganos de fiscalización que son la Intervención del Estado y los Abogados del Estado.

Por lo tanto, no ha habido ninguna intervención política y que la encomienda de gestión le encomienda la selección del personal a TRAGSA, siguiendo unos principios que son los de mérito y capacidad. Esto ha sido una decisión técnica, independiente y ágil de TRAGSA.

Los costes de personal los ha valorado la Comisión Técnica del contrato de TRACE, coinciden con lo que está en el expediente de Contratación, si ha habido un error, pues, los técnicos también se pueden equivocar y es disculpable y se revisara si son los precios reales del convenio de TRACE que son los que tenían que poner a la hora de calcular los costes de personal, porque TRAGSA en estos costes no tiene que llevarse ningún beneficio, porque esos no se licitan y no puede haber ninguna baja.

Y coincido con usted en que tenemos una garantía todos, que los servicios de Intervención de la Ciudad no van a pagar ninguna certificación que no esté completamente en regla y ahí el Interventor tiene todo nuestro apoyo.”

Sr. Presidente: *“Voy a pedirles que en este segundo turno de intervenciones se limiten al tiempo que está establecido en el Reglamento, que es de 5 minutos, por favor, lo pido, por favor, vamos a terminar el Pleno bien.*

Sr. Mas, entiendo que no ha sido una alusión personal la que ha formulado el Sr. Carrreira, entiendo en las facultades que me otorga el Reglamento que lo que se ha venido a

referir el consejero es que, desde la Delegación del Gobierno, donde usted trabajaba, se hicieron encomiendas a TRAGSA, eso lo puede aclarar ahora su portavoz, es que como abramos las pitas de las alusiones aquí nos vamos a tirar hasta mañana.

¡Por favor! Hágame el favor personal, es que no quiero abrir el turno por alusiones, porque eternizaríamos esto.

Tiene la palabra, Sr. Hernández.”

Sr. Hernández Peinado: *“He salido un momento cuando intervino el portavoz de Ciudadanos por necesidades fisiológicas y al volver me han comunicado que ha habido alusiones a mi Partido y voy a responder en primer lugar al portavoz de Ciudadanos.*

Le ruego, Sr. Varga, que no ponga en palabras mías o del PSOE lo que yo no he dicho, por tanto, le digo a usted que se ciña a lo que realmente es y no lo que usted ha pensado qué es. Son cuestiones muy distintas, por lo que no diga cosas que no son verdad.

Y ya entrando a contestar al Gobierno, Sr. Carreira, le tengo que decir que me ha defraudado, porque había pensado que usted iba a contestar sin intentar crispar los ánimos de esta parte de la bancada, sin embargo, si usted cree que va a crispar mis ánimos, usted está muy equivocado.

En relación a la alusión a mi Partido sobre cuestiones referente a TRAGSA, que posiblemente desconozca, pero eso no quiere decir que me reafirme en el planteamiento mío inicial de esa premisa de partida donde digo que el Gobierno PP+TRAGSA es igual a polémica servida, eso me reafirmo.

Usted me ha contestado sólo a algunas preguntas, me ha salido por la vía de Tarifa. Usted dice que yo no he leído el expediente, fui expresamente a la Consejería de Medio Ambiente a fotocopiar el expediente de este proyecto que estamos hablando y me lo he mirado, toda la documentación, parece ser que usted sabe más que yo.

Sinceramente, con respecto a todo esto de TRAGSA es que a nosotros no nos ha respondido a las expectativas que teníamos para aclarar todo el procedimiento de esta encomienda de gestión. Nosotros sí nos hemos puesto en contacto con esos colectivos, si quiere usted puede corroborarlo y el Colegio de Arquitectos está francamente defraudado con los diferentes tipos de actuaciones que está llevando esta Ciudad y no sólo me refiero a este proyecto, sino a otras también.

Lo que sí le quiero decir, Sr. Carreira, es que hay otros aspectos colaterales que nos llama la atención de TRAGSA y, por ejemplo, la denuncia de UGT que la N-352 había una serie de operarios de TRAGSA que estaban recogiendo los residuos de una forma que no está legalmente establecida. Pero también nos llama poderosamente la atención de que esta Ciudad ha hecho una apuesta en primera persona por TRAGSA, usted sabe que esa anhelada pista de atletismo será construida por TRAGSA.

Nosotros decimos que no se cometan errores como lo que estamos aquí haciendo alusión como el caso de la selección de personal, como las tarifas aplicadas.

En definitiva, lo que dice el PSOE le decimos al Gobierno de la Ciudad que adopte las decisiones jurídicas, administrativas y políticas que correspondan, para que las encomiendas de gestión a esta empresa, respeten fielmente los principios de salvaguardia del interés general de Ceuta y que haya una total transparencia y máxima eficacia a la hora de asignar los recursos económicos de todos los ceutíes.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Primero voy a contestar al espontáneo que ha aludido, decirles a los señores de Ciudadanos que están aquí como ‘Currito con el barco’, con esto de la investigación que a lo mejor con un poco de suerte se llevan una sorpresa y pasan de hacer el mamarracho a un estrepitoso ridículo, pero en fin vamos a lo que importa y no a las tonterías.*

Sr. Carreira, nosotros hemos acusado al Sr. Hachuel como responsable de que no han cumplido el procedimiento que la ley establece cuando se hace una oferta genérica a través del SEPE.

Dice usted que todos tenemos intereses electorales, claro que sí, faltaría más, en todas las estrategias y políticas siempre hay un componente de intentar sacar votos, hasta ahí podíamos llegar; pero lo que sí nosotros nuestro interés general nunca va a pasar por perjudicar a los ciudadanos, no queremos que las cosas no se hagan, que la ciudad esté sucia y demás, eso no es así.

Igual digo que no es justo que nos acuse de querer torpedear TRAGSA, no es verdad, nosotros hemos dicho que con la condición de que el tema empleo y precio quedaran suficientemente bien amarrado, para que no hubiera perjuicio ni en un sentido ni en otro, no nos oponemos, al revés, nos parece bien que esta empresa funcione.

Lo que ocurre es que eso es muy diferente de lo que pasa aquí, dice usted: ‘Se financian con las bajas’. No es verdad, en estos precios hay un 1% para costes indirectos y un 4% para gastos generales, de eso se financia. Las bajas no es una opinión nuestra, es una opinión del Interventor de Hacienda y del Tribunal de Cuentas.

Dice el tema del precio, Sr. Carreira, ¿usted no se da cuenta lo que están diciendo? Están hablando simultáneamente de medio propio y de convenio colectivo, esos son términos incompatibles. Los convenios colectivos regulan las relaciones laborales de las empresas privadas con sus trabajadores, nunca en ningún caso de las empresas públicas y lo que dice ese apartado, respecto del convenio público se refiere en caso de específico y sería en este caso el convenio único de la Ciudad de Ceuta, nunca el de una empresa privada. Pero los cálculos se hicieron originalmente, porque estaban pensados para una licitación, si se hace licitación, evidentemente, se contrata con una empresa privada y en ese caso sí es de aplicación el convenio colectivo. Ustedes sobre la marcha han quitado una cosa y han dicho: ‘Ya no es contrato, ahora es TRAGSA’, pero mantenemos el precio. Ustedes dicen que TRAGS está obligada a cumplir un convenio que dice: ‘Ámbito funcional para todas las empresas privadas que se deben a esta labor’. Esto es así y sabrán lo que hacen, digo sabrán, porque nosotros los vamos a vigilar muy de cerca.

Los términos de amortización son los que son, independientemente de la duración del contrato, porque se hacen en función de la vida útil de los elementos que se incorporan a la prestación de servicio. Aquí no hay si el contrato es para tres años, eso es riesgo de la empresa, en este caso, aunque sea TRAGSA. ¡A lo mejor resulta que trae camiones y maquinaria

que ya está amortizada y es todo ganancia! Nosotros hemos dado por bueno que el coste de amortización es independiente de la aplicación temporal al servicio.

Por último, Sr. Carreira, yo no he dicho nunca que Brigadas Verdes sea un medio propio, he dicho un instrumento.

Por tanto, yo le he dicho una explicación convincente sobre el tema de personal, usted ha delegado, ha dicho tenemos confianza en TRAGSA, suponemos que lo ha hecho correctamente, nosotros decimos que serán los señores de TRAGSA los que tendrán que explicárselo al juez cómo lo han hecho, porque no ha habido ni publicidad, ni transparencia ni libre concurrencia.”

Sr. Varga Pecharromán: *“El espontáneo que habla, Sr. Aróstegui, es un diputado de la Ciudad de Ceuta, un diputando al que usted ha mandado callar y un diputado al que usted no respeta lo que dice, ¿sabe usted qué es un diputado?”*

En cuanto al portavoz del PSOE le recomiendo que escoja a sus compañeros de rueda de prensa, porque si en una rueda de prensa que comparece con el portavoz de otro Partido, usted escucha que Ciudadanos les ha dejado solos, porque no se ha adherido a su solicitud de comparecencia, cuando usted sabe que no fuimos invitados, usted se convierte en cómplice de esta afirmación. En ese sentido se lo he hecho en cara.”

Sr. Carreira Ruíz: *“Yo quiero decirle que sí sé lo que es un expediente administrativo, no porque sea un experto, sino por tiempo: informe de necesidad, memoria justificativa de la encomienda de gestión, anexo I, condiciones técnicas firmado por un técnico que es el director facultativo del contrato de TRACE, informe jurídico diciendo que se ajusta a derecho la encomienda de gestión; informe de la Intervención sin una sola objeción. Estado de mediciones y presupuesto de las actuaciones por parte de la empresa TRAGSA y finalmente, después de todo eso, la encomienda.*

Cuando le he dicho que no se lo ha leído, no le he dicho que no haya ido a buscarlo y no lo haya fotocopiado. Usted ha dicho que no hemos establecido ningún sistema de control sobre lo que hace TRAGSA, entonces le he dicho que se tiene que leer la encomienda porque está explicitado quién es el director facultativo de la encomienda, que no es de TRAGSA, sino un técnico de esta Administración, que velará por el correcto funcionamiento de las funciones de TRAGSA. Por tanto, yo no le he querido invitarle a Tarifa ni nada parecido, simplemente, le he contestado a las preguntas formuladas y he dicho que no tenía suficiente información.

Sr. Aróstegui, yo confío en usted que usted defiende el interés general de los ciudadanos, siempre se lo he dicho y reconocido, ése no es objeto de la discusión. Usted es el que pone en tela de juicio que hacemos eso, que nos han entrado las prisas y demás. Usted es el que ha dicho que tiene ‘PPfobia’ y siempre está poniendo en duda que eso que usted se arroga y que no tengo problema en reconocerle, usted no se lo reconoce a los demás. Ese ejercicio de humildad debería hacerlo de vez en cuando.

Cuando se le encomienda la gestión a un órgano del sector público se le encomienda con todas las consecuencias y tenía claramente encomendada la selección del personal, yo creo que lo han hecho como se hace.

Respecto de la forma de financiación, ya se lo he explicado, es así y ocurre en toda España, no es un caso singular el de Ceuta, es decir, si fuera un caso singular en el que le permitiríamos a TRAGSA que se quedara con el dinero de las bajas, entendería que el reproche que usted nos hiciera no fuera el que ha hecho, tendría que ser monumental, sería para pedirnos la dimisión a todos. Por lo tanto, no hemos inventado nada, no estamos haciendo nada distinto. Además, hemos establecido un procedimiento transparente que está muy reglado y que permite llegar a las decisiones que al final hay que tomar.

Este era el objeto de la comparecencia, yo he procurado darles todas las explicaciones posibles, hay muchas más cosas que seguiremos hablando de TRAGSA, probablemente de aquí a la eternidad, la eternidad termina dentro de dos años..., a partir de ahí TRAGSA será buena para todos, estoy convencido de ello.

Sr. Mas, no era ninguna alusión personal, usted es una persona que yo aprecio y respeto.

Sr. Presidente: *“Se levanta la sesión.*

Buenas tardes a todos.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas treinta minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE